Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector publico, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por resolución número 539/2014, de fecha 30 de diciembre, acordó:

Primero. La adhesión al punto General de Entrada de Factura Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que la que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. Las facturas cuya importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Tercero. Establecer los siguientes códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa.

- Código de la oficina contable: L01451800.
- Código del órgano gestor: L01451800.
- Código de la unidad de tramitación: L01451800.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público para su difusión y conocimiento de los proveedores, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, indicada al principio.

Valmojado 30 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.- 1626